GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 2111 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUN 2020

VISTO: El Memorándum N° 320-2020/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 1550610 y Reg. Exp. N° 1185415; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 349-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 05 de setiembre del 2016, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 276-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de marzo del 2019, se designó a la Econ. Gloria Sánchez Onofre en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Unidad Operativa de Servicios Múltiples de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2019/GOB.REG.HVCA/PR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutiva, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativa e institucional en la Gerencia Sub Regional de Acobamba, en particular de la Unidad Operativa de Servicios Múltiples;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la designación de la Econ. **GLORIA SÁNCHEZ ONOFRE** en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Unidad Operativa de Servicios Múltiples de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N° 276-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de marzo del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, al Ing.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 2111 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUN 2020

RICHARD NELSON ARROYO MAURY en la Plaza N° 086 del cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I de la Unidad Operativa de Servicios Múltiples de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Específicas del Gasto: 2.1. 1 1.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público), 2.1. 3 1. 1 5 Contribuciones a Essalud, de la Unidad Ejecutora: 008 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Acobamba, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Econ. Gloria Sánchez Onofre, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con efectuar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien este designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la Gerencia Sub Regional de Acobamba, a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica e Interesados, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HVCA V°B° Abog. Hector J. Riveros Coordinador REG. DE ASESORIA JURIDICA

GOBIERNO REGIONAL HVCA V°B° Abog. Ciro Dennis Torres Rodriguez Secretario General

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 095 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 16 MAR 2020

VISTO: El Informe N° 102-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH con Reg. Doc. N° 1529699 y Reg. Exp. N° 1168589, el Informe N° 061-2020/AF-DGI-DREH/GOB.REG.HVCA y demás documentación adjunta en seis (06) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento establecen las reglas para el ingreso al régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios en igualdad de oportunidades, garantizando el cumplimiento de los principios de mérito y capacidad;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, con relación a las reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el reglamento, siéndoles de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia;

Que, con relación a lo antes expuesto, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, respecto a la contratación de personal directivo prevé que el Funcionario Público, el Empleado de Confianza y el Directivo Superior señalado en el artículo 4 de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, se encuentra excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo; este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 369/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 11 de abril del 2017, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional de Educación Huancavelica, en la que se encuentra considerada la Plaza N° 001 del cargo estructural de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección Regional de Educación, cuya clasificación es de Empleado de Confianza (EC);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 06 de enero del 2020, se designa al M. Ed. Wilfredo Huber Mezarina Esquivel en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección Regional de Educación Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, designación que se encuentra sujeta al régimen general aplicable a la Administración Pública, esto es el Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Informe N° 102-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH de fecha de recepción 13 de marzo del 2020, el funcionario M. Ed. Wilfredo Huber Mezarina Esquivel solicita se efectúe el pago de sus remuneraciones bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, para cuyo efecto presenta el Informe N° 061-2020/AF-DGI-DREH/GOB.REG.HVCA de fecha 10 de

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 095 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 16 MAR 2020

marzo del 2020 por el cual Director de Gestión Institucional otorga la Certificación Presupuestal para el pago respectivo, también adjunta el Formato N° 2-A – Presupuesto Analítico de Gastos por Actividad, del Centro de Costo: Dirección Regional, con la programación del presupuesto por espacio de cinco (05) meses; en tal sentido, resulta viable disponer el pago a partir del 01 de marzo del 2020 hasta el 31 de julio del 2020;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER el pago de las remuneraciones del funcionario M. Ed. **WILFREDO HUBER MEZARINA ESQUIVEL**, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, por el importe de S/ 9,656.00 (Nueve mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100 Soles) mensuales a partir 01 de marzo del 2020 hasta el 31 de julio del 2020, conforme a la certificación presupuestal y el Formato N° 2-A – Presupuesto Analítico de Gastos por Actividad, del Centro de Costo: Dirección Regional, monto que será abonado conforme a las disposiciones de tesorería establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas que incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable. El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a las Específicas de Gasto: 2. 3. 2 8. 1 1 Contrato Administrativo de Servicios, 2. 3. 2 8. 1 2 Contribuciones a EsSalud de C.A.S., en la Meta Presupuestal respectiva de la Unidad Ejecutora 300 Región Huancavelica – Educación.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que en tanto no se cuente, de manera oportuna, con nueva certificación presupuestal y el Formato N° 2-A – Presupuesto Analítico de Gastos por Actividad, para efectuar el pago bajo el régimen CAS, el funcionario designado percibirá sus remuneraciones bajo el marco legal del Decreto Legislativo N° 276, conforme a la designación efectuada por Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 06 de enero del 2020.

GOBIERNO REGIONAL DE HVCA V°B° Abog. Héctor J. Riveros Calsapoma DIR. REG. DE ASESORÍA JURÍDICA

ARTÍCULO 3.- ESTABLECER que son obligaciones del funcionario designado, cumplir con las funciones para el cargo de Director de Programa Sectorial IV señaladas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección Regional de Educación Huancavelica.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección Regional de Educación Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HVCA V°B° Abog. Cirio Dennis Torres Rodríguez

CDTR/cgme

GOBIERNO REGIONAL GOBERNADOR HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 141 -2020/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 03 JUN 2020

VISTO: El Informe N° 230-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPMI con Reg. Doc. N° 1524666 y Reg. Exp. N° 1161963, el Memorándum N° 310-2020/GOB.REG.HVCA/GRDE, el Informe N° 102-2020-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-HVCA/D y demás documentación adjunta en seis (06) folios útiles y un (01) anillado; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del Artículo 5° del TUO del Decreto Legislativo N° 1252, establece que constituyen órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF se aprobó el nuevo Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en cuyo Artículo 9° se establece que el Órgano Resolutivo en el Gobierno Regional es el Gobernador Regional, tiene como una de sus funciones designar a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Gobierno Regional cuyas funciones en ningún caso puede coincidir con los que realizan las funciones de Unidad Formuladora (UF) y/o Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI);

Que, los numerales 11.1 y 11.3 del Artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, señala que la OPMI del GR es el órgano del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsable de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de su competencia, tiene como función, entre otras, registrar a las UF del Gobierno Regional así como a sus Responsables, siempre que estos cumplan con el perfil profesional establecido por la DGPMI, así como actualizar y cancelar dicho registro en el Banco de Inversiones;

Que, así acorde con los numerales 12.1 y 12.2 del Artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, las UF son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversión. Pueden ser UF cualquiera de las unidades de organización de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como las unidades ejecutoras; cumplen las funciones indicadas en el numeral 12.3;

Que, concomitante a lo antes expuesto, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en el Artículo 7. referido al Registro de las UF y UEI y de sus Responsables, menciona en su

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 141 -2020/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 03 JUN 2020

numeral 7.1 que el Responsable de la OPMI registra a la UF en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 02-A: Registro de la UF y su Responsable. Asimismo, registra al Responsable de las UF para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el mencionado formato. El Responsable de la UF puede coincidir con el de la UEI;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 300-2018/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 22 de octubre del 2018, se determinó como Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Huancavelica a la Dirección Regional Agraria, siendo necesario registrar a su Responsable en el aplicativo informático del Banco de Inversiones;

Que, mediante Informe N° 102-2020-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA-HVCA/D, de fecha 02 de marzo del 2020, el Director Regional de la Dirección Regional Agraria propone al Econ. Lucio Zorrilla Guzmán como responsable de la **Unidad Formuladora - Dirección Regional Agraria** del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, al respecto, mediante Informe N° 230-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPMI, de fecha 09 de marzo del 2020, el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica, menciona que estando a la propuesta efectuada por el Director Regional Agraria del Econ. Lucio Zorrilla Guzmán para que sea responsable de la **Unidad Formuladora - Dirección Regional Agraria**, ha verificado que el profesional cumple con los requisitos y el perfil establecido en el Formato N° 02-A del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, recomendando su designación; en tal sentido, corresponde a este Órgano Resolutivo formalizar su designación mediante la presente Resolución Ejecutiva Regional;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Econ. **Lucio Zorrilla Guzmán** como responsable de la **Unidad Formuladora – Dirección Regional Agraria** del Gobierno Regional de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones realizar el registro del Formato N° 02-A: Registro de la UF y su Responsable, en el aplicativo informático del Banco de Inversiones.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Dirección Regional Agraria, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CDTR/cgme

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Macciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 142 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 03 JUN 2020

VISTO: El Informe N° 068-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Reg. Doc. N° 1518421 y Reg. Exp. N° 115683, el Informe N° 065-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEEyAT, el Informe N° 010-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEEyAT-glpr y el Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional 2019 al Cuarto Trimestre del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 32° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que la gestión del Gobierno Regional se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional, aprobados de conformidad con políticas nacionales y en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente;

Que, el inciso 3) del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), sujetándose a la normatividad vigente. Asimismo, el numeral 13.3 del artículo 13 de la misma norma señala que, el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual, su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año; tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes institucionales que permiten la elaboración, modificación y evaluación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, siendo su alcance a las entidades que participan en el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico- SINAPLAN; el numeral 4.1 señala que el POI define actividades priorizadas y vinculadas al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas del PEI, cuya ejecución permite producir bienes y servicios, realizar inversiones, el seguimiento y evaluar su implementación del POI para determinar si se lograron los objetivos y metas del PEI y POI; el titular de la entidad es el responsable de la aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de ambos planes; el ítem 7.2 señala que la evaluación permite conocer los factores que contribuyeron a dificultaron alcanzar los efectos esperados con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones para la mejora de la gestión pública;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2018/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 31 de mayo del 2018, se aprueba el consolidado del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, como instrumento de gestión que orienta el desarrollo de actividades de las diversas unidades orgánicas de las Unidades Ejecutoras, en el marco de sus competencias y funciones tendientes al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales establecidos en el PEI;

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 142 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 03 JUN 2020

Que, para informar los resultados de la implementación del Plan Operativo Institucional correspondiente al año y conocer los avances de la programación física y financiera, se faculta a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, a efectuar el Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2019 correspondiente al cuarto trimestre del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica; por consiguiente, amerita su aprobación;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el **Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional 2019 al Cuarto Trimestre del Pliego 447 - Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica**, documento que en calidad de anexo y rubricado en treinta y cuatro (34) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Ejecutoras del Pliego 447 – Gobierno Regional de Huancavelica, Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Macciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

CDTR/cgme

INFORME DE EVALUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POI 2019 AL CUARTO TRIMESTRE

PLIEGO 447 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y AT

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
V° B°
Ing. Ponciano Arana Huamán
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL
G.R. REG. PLANEAM. PRES. ACOND. TERR.
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, ESTRATEGIA ESTAD. Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
HUANCAVELICA

HUANCAVELICA, MARZO DEL 2020

PRESENTACION

En el marco de las disposiciones y cronogramas establecidos por el CEPLAN, se ha formulado la evaluación de la implementación del POI 2019 a Nivel del Pliego, para dicha evaluación, se ha tomado en cuenta la revisión y análisis de las Evaluaciones del POI de las 26 Unidades Ejecutoras que componen el Pliego (Tablas POI CEPLAN), así como el documento Word que las integran (anexo B8).

La Evaluación a nivel Pliego, presenta un Breve Resúmen Ejecutivo, los análisis de las modificaciones física-financieras de las AOS y Proyectos en el ejercicio 2019, los avances porcentuales promedios de las Actividades Operativas (AOS) y proyectos según su correspondencia con los Objetivos y Acciones Estratégicas del PEI Regional, según Funciones Programáticas, según su alineamiento a las Políticas Generales del Gobierno Nacional, según Unidades Ejecutoras y por Provincias, asi como el avance físico de AOs y proyectos, según rangos porcentuales de avance, concluyendo con las conclusiones y sugerencias.

La Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, cumple con presentar la presente Evaluación, a fin de contar con un documento que resume los resultados de la Implementación del POI año 2019. Los detalles de los registros POI de cada Unidad Ejecutora se pueden visualizar en los aplicativos del POI-CEPLAN Opción Evaluación – Implementación del POI.

La SGPEyAT

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
V° B°
Ing. Prociano Arana Huamán
OFICINA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL
GOB. REG. PLANEAM. PRES. ACOND. TERR.
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, ESTRATEGIA, ESTAD. Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
HUANCAVELICA

Resumen Ejecutivo

El Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, inició el año 2019 con un presupuesto inicial (PIA) de S/. 923,464,521.00, por toda fuente y rubro de financiamiento, contando con un PIM al finalizar el año de S/. 1,218,266,842.00. El gasto ascendió a un total de S/. 1,087,056,614.00, que representa el 89.23% del PIM.
En el siguiente cuadro, se aprecia el comportamiento del presupuesto institucional 2019, según Genéricas del Gasto, donde las G.G 2.1, y 2.6 cuentan con las mayores participaciones porcentuales en el PIM, con 51% y 25.4% respectivamente.

Cuadro N° 01: VARIACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2019 POR GENERICAS DEL GASTO

GENERICA	PIA	PIM	DEVENGADO	% PARTIC GG/PIM	% AVANCE DEVENG/PIM
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOC	509,518,987.00	621,299,727.00	617,788,213.00	51.00	99.43
5-22: PENSIONES Y OTRAS PREST.SOC	24,519,102.00	24,978,388.00	24,636,050.00	2.05	98.63
5-23: BIENES Y SERVICIOS	148,715,700.00	209,125,352.00	197,473,539.00	17.17	94.43
5-24: DONACIONES Y TRANSF.	0.00	338,887.00	332,315.00	0.03	98.06
5-25: OTROS GASTOS	942,760.00	12,598,968.00	12,562,609.00	1.03	99.71
6-24: DONACIONES Y TRANSF	0.00	40,503,040.00	40,403,035.00	3.32	99.75
6-26: ADQUISIC.ACTIVOS NO FINANC	239,767,972.00	309,422,480.00	193,860,853.00	25.40	62.65
TOTALES	923,464,521.00	1,218,266,842.00	1,087,056,614.00	100.00	89.23

Fuente: Consulta amigable MEF Feb 2020

El PIM se incrementó en un 31.9%, dado la incorporación de mayores recursos por conceptos de incorporación de los saldos de balance del ejercicio 2018, créditos suplementarios y transferencias financieras de pliegos Ministeriales y MEF, para diferentes conceptos tanto en actividades como proyectos (se detallan en Item de Modificaciones).
El nivel del gasto ascendió a un 89.23% en promedio, presentando el más bajo nivel la G.G 2.6 con 62.65%, determinado por la menor ejecución de los proyectos.

Asi mismo, el presupuesto institucional del Pliego según fuentes de financiamiento, se concentró mayoritariamente en los R.O con el 82.06% del PIM, y el nivel del gasto muestra su mayor participación en las fuentes R.O con el 97.05%, y Donaciones y transferencias con 93.79%.

Las fuentes R.D.R, ROOC y Recursos Determinados muestran los menores niveles del gasto, esto determinado por la menor ejecución de los recursos asignados a proyectos y la menor recaudación de ingresos frente al PIM programado para el caso de la Fuente R.D.R.
El siguiente cuadro, muestra lo comentado.

Cuadro N° 02: VARIACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2019 POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	DEVENGADO	% PARTIC FTE.FTO/PIM	% AVANCE DEVENG/PIM
1: RECURSOS ORDINARIOS	842,226,075.00	999,707,722.00	970,259,996.00	82.06	97.05
2: RECURSOS DIRECT. RECAUDADOS	7,288,454.00	11,604,385.00	6,815,709.00	0.95	58.73
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	11,263,370.00	51,102,211.00	24,140,583.00	4.19	47.24
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	25,249,607.00	23,680,806.00	2.07	93.79
5: RECURSOS DETERMINADOS	62,686,622.00	130,602,917.00	62,159,519.00	10.72	47.59
TOTALES	923,464,521.00	1,218,266,842.00	1,087,056,613.00	100.00	89.23

Fuente: Consulta amigable MEF Feb 2020

Para el caso del presupuesto de solo proyectos, el incremento del PIM fue de 27.46%, alcanzando un promedio de gastos del 61.77%, con los avances mas bajos para las fuentes ROOC y Recursos Determinados con el 40.98% y 36.01% respectivamente. El siguiente cuadro muestra lo comentado.

Cuadro N° 03: VARIACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INVERSIONES POR FTES DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	DEVENGADO	% PARTIC FTE/ PIM	Avance %
1: RECURSOS ORDINARIOS	165,574,409	150,769,730	129,422,491	50.05	85.84
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	11,263,370	45,680,568	18,718,940	15.17	40.98
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	784,100	464,143	0.26	59.19
5: RECURSOS DETERMINADOS	59,475,477	103,978,993	37,446,601	34.52	36.01
TOTALES	236,313,256	301,213,391	186,052,175	100.00	61.77

Fuente: Consulta amigable MEF Feb 2020

El presupuesto institucional 2019, estuvo distribuido en un total de 26 Unidades Ejecutoras que componen el Pliego, contando con las mayores participaciones en el PIM las U.Es Sede Central y la UGEl Hvca con 27.13% y 11.56% respectivamente, en el primer caso incide el presupuesto centralizado de las inversiones del Pliego, y en el segundo caso las planillas mas cargadas del sector educación; las demás U.Es registran participaciones entre 0.48 a menos del 9%. Los niveles del gasto muestran a atodas las UEs con rangos de mas del 82%, a excepción de la Sede Central, dado la menor ejecución en los recursos de proyectos. El siguiente cuadro muestra lo comentado.

Cuadro N° 04: DISTRIBUCION Y COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2019 POR UNIDADES EJECUTORAS, POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

UNIDAD EJECUTORA	PIA	PIM	DEVENGADO	% PARTIC FTE.FTO/PIM	Avance %
001-SEDE CENTRAL	254,842,528	330,470,536	215,043,930	27.13	65.07
002- GERENCIA S.R. TAYACAJA	10,089,332	5,818,572	4,797,727	0.48	82.46
005-GERENCIA S.R. CHURCAMPA	14,108,690	19,294,580	16,853,161	1.58	87.35
006-GERENCIA S.R. CASTROVIRREYNA	13,867,403	16,003,555	14,817,773	1.31	92.59
007-GERENCIA S.R HUAYTARA	12,045,850	19,142,353	18,931,636	1.57	98.90
008- GERENCIA S.R. ACOBAMBA	15,168,220	10,012,012	8,341,665	0.82	83.32
009- GERENCIA S.R. ANGARAES	13,691,071	9,746,051	9,337,742	0.80	95.81
010-LUCHA CONTRA LA POBREZA	459,776	7,382,255	7,291,830	0.61	98.78
100- AGRICULTURA	13,226,712	11,231,285	11,177,740	0.92	99.52
200- TRANSPORTES	10,544,925	38,871,068	35,655,509	3.19	91.73
300- EDUCACION	27,353,709	31,854,569	31,755,041	2.61	99.69
307-UGEL ANGARAES	47,262,285	58,238,136	58,183,834	4.78	99.91
308-UGEL SURCUBAMBA	22,212,490	30,553,353	30,451,714	2.51	99.67
309-UGEL ACOBAMBA	40,245,443	47,973,231	47,868,412	3.94	99.78
310-UGEL HVCA	111,754,742	140,820,083	140,627,976	11.56	99.86
311-UGEL HUAYTARA	28,299,056	36,287,588	36,189,846	2.98	99.73
312-UGEL TAYACAJA	82,904,653	99,823,109	99,266,484	8.19	99.44
313-UGEL CASTROVIRREYNA	25,132,964	34,627,586	34,561,996	2.84	99.81
314-UGEL CHURCAMPA	39,642,442	51,336,660	51,216,374	4.21	99.77
400- SALUD	17,702,292	33,622,834	32,511,500	2.76	96.69
401-HOSPITAL DPTAL.HVCA	32,132,694	54,734,975	54,401,772	4.49	99.39
402-HOSPITAL DE PAMPAS	12,204,897	17,420,814	17,123,616	1.43	98.29
403- RED DE SALUD TAYACAJA	25,727,557	33,379,387	33,034,651	2.74	98.97
404- RED DE SALUD TAYACAJA	13,181,148	21,420,445	20,594,823	1.76	96.15
405- RED DE SALUD ANGARAES	10,529,958	19,893,874	19,410,137	1.63	97.57
406- RED DE SALUD HVCA	29,133,684	38,307,931	37,609,724	3.14	98.18
TOTALES	923,464,521	1,218,266,842	1,087,056,613	100.0	89.23

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA V° B° Ing. Ponciano Araña Huamán GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA G.R. REG. PLANEAM. PRES. ACOND. TERR. SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, ESTRATEGIC ESTAD. Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Fuente: Consulta amigable MEF Feb 2020

PRINCIPALES LOGROS:

Entre los principales logros alcanzados por el Pliego para el año 2019, podemos mencionar lo siguiente:

- Disminución de la incidencia de la desnutrición crónica infantil en niños y niñas menores de 05 años, en 2.5% en relación al año 2018 (de 32% a 29.5%, datos del 2019 Fte: SIEN DIRESA Hvca).
- Disminución de la incidencia de la anemia en niños de 06 a 59 meses de edad, en 2.5% en relación al año 2018 (de 34.3% a 31.8%, datos del 2019 Fte: SIEN DIRESA Hvca)
- Reducción de casos de muerte materna en 50% frente al 2018, (de 4 a 2 casos, datos 2019 Fte: DIRESA Hvca).
- Disminución de los casos de Muerte neonatal, registrándose 2 casos en el 2019, en comparación a los 05 del año 2018, y 15 en el 2017 (Fte: DIRESA Hvca).
- Se logró la implementación de 54 IPRESS de I- 2, I–3 y I-4 con los consultorios de CRECIMENTO Y DESARROLLO CON enfoque de Desarrollo Infantil Temprano.
- Intensificación de la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano en los sistemas de los Centros Poblados, logrando un incremento del 5.78% de cobertura, frente al año 2018 que tuvo una cobertura del 90.90%.
- Formulación y aprobación de los expedientes técnicos de los Hospitales (I-2) de Acobamba y Lircay, y el Establecimiento de Salud de Castrovirreyna (I-4), cuyos montos de inversión son S/. 73,198,650.00, S/. 82,611,754.00 y S/.53,556,889.00 respectivamente, mismos que serán financiados por el MINSA.
- Inicio de la construcción del Hospital Departamental II-2 Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, a cargo del MINSA.
- Implementación del primer Departamento de Telesalud – Telemedicina del país, para atender en tiempo real todo tipo de emergencias en EE.SS al interior de la región. En el 2019 Hvca ocupó el primer lugar de teleconsultas con 450 consultas.
- Programación de 48 IOARRes en salud, para la reposición de equipos médicos en 48 EE.SS, garantizando la mejora en la prestación de los servicios de salud.
- Desarrollo de 01 Mega Campaña Especializada en salud, en la ciudad de Huancavelica, por un total de 06 días, con más de 16,200 pobladores atendidos, en forma gratuita.
- Desarrollo descentralizado de talleres para la implementación de la metodología ANEMIA NO VA.
- Implementación del KIT CON EL CAMINO DEL BUEN CRECIMIENTO basado en la consejería nutricional, en las 07 Redes de Salud.
- Desarrollo de talleres descentralizados de CRED con enfoque de Desarrollo Infantil Temprano-DIT, con facilitadores regionales.
- Se logró la implementación de 54 IPRESS de I- 2, I–3 y I-4 con los consultorios de CRECIMENTO Y DESARROLLO CON enfoque de Desarrollo Infantil Temprano.
- 2,985 Centros Poblados con diagnóstico actualizado sobre el Abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito Rural.
- Formulaci?ón y aprobación del Programa "Empoderamiento de la Mujer en Huancavelica", por un monto total de S/. 73,230,456.00 .
- Administración de la Academia Talento Beca 18, con más de 650 ingresantes a diversas Universidades e Institutos Superiores del país.
- Desarrollo del Encuentro Macroregional "Todos Somos Educadores" para la construcción del proyecto educativo nacional al 2036.
- Transferencias financieras de S/, 10,500,000.00 a 100 municipalidades de la región, para la elaboración de expedientes técnicos en saneamiento, educación y salud.
- Aprobación del cofinanciamiento para municipalidades hasta por S/.9,351,331.63 para la ejecución de los proyectos de inversión del Concurso del Programa Nacional Trabaja Perú.
- Gestión ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el financiamiento del asfalto a nivel bicapa de 1,230 Km de carreteras departamentales, en 5 corredores viales, en el marco del Programa PRO REGION. El Programa se desarrollará en un periodo de 05 años a partir del 2020.
- Inicio de la ejecución del Proyecto de servicio de equipo mecánico, mediante el cual se viene adquiriendo un pool de maquinaria pesada para la atención vial departamental (Costo del PIP S/.

45,348,914.00)

- Firma de convenio con el MTC para la elaboración del estudio de pre-inversión del Aereopuerto de Huancavelica, por un total de S/.2,981,576.00
- Atención del mantenimiento rutinario y periódico de 1,402.29 Km de vías departamentales, con un costo total de S/. 5,070,376, con fondos de PROVIAS nacional.
- Atención del mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones a nivel regional.
- Formulación y viabilización del Programa "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRÍCOLA ORGÁNICO EN HUANCAVELICA", en el marco de la política "Huancavelica Orgánica", que promoverá el desarrollo de la producción orgánica en palta quinua orégano, papa, maíz y arveja orgánica, con un costo total de S/. 178,367,984.15.
- Apertura del fondo PROCOMPITE Regional 2019, con un monto de S/.20,000,000.00 para apoyo a las Asociaciones de Productores Agropecuarios.
- Titulación y registro en SUNARP de 2007 propiedades rurales agrarias, en 09 distritos de la región.
- Atención de cultivos y ganado afectados por adversidades climatológicas, con 260,917 cabezas de vacunos y ovinos, y entrega de pacas de alfalfa y abonos foliares, beneficiando a mas de 18,000 productores, a nivel regional.
- Asistencia técnica y acompañamiento integral de productores agropecuarios a nivel regional, a través de las Agencias Agrarias provinciales.
- Instalación del Módulo "Tu Empresa", para el acompañamiento a micro y pequeños empresarios en Formalización, Gestión Empresarial, Digitalización, Desarrollo Productivo y Acceso al Financiamiento, en convenio con el Ministerio de la Producción.
- Formulación de 53 informes de inspección técnica en II.EEs, EE.SS y Comisarias de 05 provincias, para la implementación de medidas de prevención y reducción de desastres.
- 1990 Trabajadores de las provincias de Tayacaja, Angaraes y Huancavelica en el Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil.
- 465 Jóvenes certificados en el servicio de CERTIJOVEN en las provincias de Tayacaja, Angaraes y Huancavelica.
- Firma de Convenio Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el GORE-Hvca, para la transferencia de competencias en materia de otorgamiento de la Certificación ambiental para proyectos de saneamiento.
- Ejecución de proyectos de inversión en 17 Funciones sectoriales, con las mayores asignaciones en Transportes, Educación y Orden Público . Resaltan los siguientes proyectos:

- MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DPTAL HV-109, ABRA ACOPALCA - WARI - TRANCAPAMPA - YANAMA - SAN MARCOS DE ROCCHAC – MATIBAMBA - TAYACAJA – HVCA.
- "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRIPARTITO Y PUNTO BIPARTITO CERRO SALCANTI, - ACOBAMBILLA, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PALLALLA REPARTICIÓN AMPURHUAY – AÑANCUSI – MAYUNMARCA – ANDABAMBA – ROSARIO – VIRGEN DE LOURDES (ACOBAMBA) – HUANCAVELICA.
- CREACION DEL CAMINO VECINAL ENTRE SANTA ROSA DE ACORA - SAN JOSE DE CHALLACA - RAMADILLA, DE LOS DISTRITOS DE SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO, STGO DE CHOCORVOS, AYAVI Y HUAYTARA
- AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL C.P. HUANCALPI – VILCA
- SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LAS LOCALIDADES DE ANCHACCLLA, LIRCAY Y OCOPA – ANGARAES.
- MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO IPD HUANCAVELICA.
- MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA".
- MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE PAZOS, DISTRITO DE PAZOS.

- Formulación de expedientes técnicos, tanto para su financiamiento con recursos del pliego, como fondos nacionales; resaltan los siguientes:
- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS CENTRO POBLADO DE ACOBAMBA POR s/. 47,172,905.00. (APROBADO)
- CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA VECINAL LACHOCCASA - SANTIAGO DE TUCUMA, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA, POR s/. 12,813,585.00 (APROBADO)
- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS, POR S/. 92,755,447.00
- MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANCAVELICA - SANTA INES - EMPALME RUTA 28A VÍA LOS LIBERTADORES (PAMPANO) EN LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA, POR S/. 647,279,050.00

- MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA INÉS - EMPALME RUTA 28A VÍA LOS LIBERTADORES (PUENTE RUMICHACA) DISTRITO DE PILPICHACA - PROVINCIA DE HUAYTARA, POR S/. 84,892,544.00
- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA DE AYACUCHO, DISTRITO DE ASCENSION - PROVINCIA DE HUANCAVELICA, POR S/. 54,242,679.00
- CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA TRAMO C.C.P.P. HUANGAS – EMP. PE 3S (HUANCAYO IZCUCHACA) DEL DISTRITO DE CUENCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, POR S/. 15,958,019.00
- MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO PAPACHACRA, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHOCORVOS, PROVINCIA DE HUAYTARA, POR S/. 50,822,362.00
- CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HUARMICOCHA EN LAS LOCALIDADES DE PUEBLO LIBRE, SACHACOTO, SURCUBAMBA, SOCCOS Y SANTA MARÍA, EN LOS DISTRITOS DE SURCUBAMBA Y HUACHOCOLPA – TAYACAJA, POR S/. 29,605,162
- CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE PUCAPAMPA, CASTILLAPATA Y AMBATO CENTRO DEL DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, POR S/. 9,075,809.

INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DE BANCA ANCHA EN LOCALIDADES DE INTERÉS SOCIAL EN LAS PROVINCIAS DE CASTROVIRREYNA, HUAYTARA, ANGARAES, ACOBAMBA, CHURCAPA, TAYACAJA Y HUANCAVELICA, POR S/ 88,637,888.00,

DESCRIPCION GENERAL

En el transcurso del año, se dieron diversas modificaciones del POI de las Unidades Ejecutoras. En la parte financiera se dieron modificaciones en el nivel funcional programático, y en el nivel institucional; el Pliego recibió créditos suplementarios y transferencias financieras tanto del MEF como de Pliegos ministeriales, para diferentes rubros de financiamiento; asi mismo se dieron modificaciones internas entre U.Es, para el financiamiento de planillas de activos, pensionistas, bienes y servicios y para la ejecución de proyectos.

Tabla N°1: Número de Actividades Operativas (AO) e inversiones en el POI consistente con el PIA y modificado

Unidad Ejecutora	POI Aprobado	POI consistente con el PIA - Al 01 de enero de 2019	POI Modificado /1
000799 : REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL	401	401	708
000800 : REGION HUANCAVELICA-AGRICULTURA	69	0	89
000801 : REGION HUANCAVELICA-TRANSPORTES	90	56	95
000802 : REGION HUANCAVELICA-EDUCACION	91	86	112
000803 : REGION HUANCAVELICA-SALUD	190	190	243
001000 : REGION HUANCAVELICA-HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA	121	121	128
001048 : REGION HUANCAVELICA-GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA	0	39	46
001300 : REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPA	137	129	139
001301 : REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	129	129	146
001302 : REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	137	137	156
001303 : REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA	58	58	63
001304 : REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES	69	69	47
001305 : REGION HUANCAVELICA-DIRECCION REGIONAL DE YAKU TARPUY PARA LUCHA CONTRA LA POBREZA	2	2	29
001385 : GOB. REG. HUANCAVELICA - EDUCACION UGEL ANGARAES	95	95	82
001627 : GOB. REG. HUANCAVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	106	106	112
001637 : GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL SURCUBAMBA	40	36	53
001638 : GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL ACOBAMBA	82	78	83
001639 : GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL HUANCAVELICA	93	93	104
001640 : GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL HUAYTARA	59	49	53
001641 : GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL TAYACAJA	52	52	65
001642 : GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL CASTROVIRREYNA	93	93	52
001643 : GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL CHURCAMPA	71	71	73
001645 : GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	117	115	123
001646 : GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	122	122	12
001647 : GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	140	140	1
001648 : GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD HUANCAVELICA	118	118	1
Total de AO/inversiones	2,682	2,585	3,162
Monto total (S/.) 2/	959,539,708	910,148,933	1,214,054,720

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

1/ Se consideran AO e inversiones que, al cierre del trimestre, cuentan con meta física anual mayor a cero.

2/ Monto total en soles de las metas financieras reprogramadas de las AO e inversiones.

(*) No se presenta información debido a que, al cierre del primer trimestre, no se contaba con el módulo de evaluación

GOBIERNO REGIONAL DE HUA... V° B° Ing. Ponciano Araña Huamán ... OFICINA REGIONAL DE PLANEAM. PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO

GOBIERNO REGIONAL ... REG. PLANEAM. PRES. ... SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, ESTRATEGIA, ESTAD. Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL ... HUANCAVELI

En el POI en fase requerido se contó con un total de 2682 AOS y proyectos, pasando a 2,585 para el POI consistenciado con el PIA, y a un total de 3,162 para el PIM, con un presupuesto total de S/. 1,214,054,720.00 para este último, contando con un incremento del 32% frente a los recursos del PIA.

Las UEs con mayor número de AOS y Proyectos fueron la Sede con el 22.39% y la DIRESA Hvca, con el 7.68% de participación; para el caso de la Sede Central incide su estructura orgánica que agrupa la mayor parte de Organos estructurados a nivel del Pliego, contando con la Alta Dirección, Consejo Regional, Procuraduría, 06 Gerencias Regionales, 05 Direcciones Regionales, Aldea infantil y otros Centros de Costo; y por otro lado centraliza más del 80% de los proyectos, por lo que registra la mayor parte de las AOS y proyectos. Igualmente, la DIRESA Hvca, presenta una estructura orgánica bastante grande frente a las Redes de Salud, dada su naturaleza de ente rector en materia de salud a nivel regional.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN LAS UES

El POI modificado muestra a nivel de Pliego un incremento financiero del 31.9%, respecto del POI PIA. Entre los principales incrementos de recursos presupuestales podemos señalar los conceptos siguientes:

- Recursos del Convenio CAD-FED, para impulsar el logro de resultados en la prestación de servicios integrales dirigidos a la población de gestantes, niñas y niños entre 0 y 5 años de edad. Los recursos se orientaron a los sectores de salud, educación y vivienda.
- Transferencias del Seguro Integral de Salud (SIS), para la prestación de los servicios de salud y cumplimiento de compromisos relativos a indicadores de salud
- Transferencias de PROVIAS y MTC, para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones, y mantenimiento de vías departamentales.
- Transferencias para el mantenimiento de la infraestructura de Establecimientos de Salud e Instituciones educativas.
- Transferencia de partidas para financiar plazas de auxiliares de educación, pago de horas eventuales de las plazas de profesores de educación física, para pago de plazas de técnicos deportivos, para financiar el pago del incentivo para la incorporación de profesores a la Carrera Pública Magisterial (2018, 2017) entre otros del sector educación.
- Transferencias por declaratoria de emergencias en el sector agropecuario, y para apoyo de las emergencias en Municipalidades distritales de la región.
- Créditos Suplementarios para pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.
- Créditos suplementarios para nombramientos en el sector salud
- Créditos para reajuste de pensiones.
- Retorno de los recursos de inversiones no devengados al 31 de diciembre del año 2018 (con procesos y buena pro), según Ley de Presupuesto.
- Incorporación de los saldos de balance del ejercicio 2018, tanto para gasto corriente como de capital.

Se dieron también modificaciones en el nivel funcional programático, entre U.Es, para la atención de pago de planillas de personal activo y pensionista, para contratas CAS, financiamiento de actividades, y principalmente para el financiamiento de proyectos.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCA... V°B° Ing Pontiano Arana Huaman GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO...

GOBIERNO REGIONAL G.R. REG. PLANEAM. PRES. ACOND. TERR. SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, ESTRATEGICO, ESTAD. Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL HUANCAVELICA

Tabla N°2: N° de Actividades Operativas e inversiones del POI modificado, por unidad ejecutora

Unidad Ejecutora	Total AO/Inversiones (a+b+c)	AO/Invesiones con meta NO modificada (a)	POI Modificado 1/ AO/inversiones con meta física modificada 2/ (b)	AO/Inversiones incorporadas 3/ (c)	AO/inversiones anuladas 4/
000799 : REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL	708	223	97	388	121
000800 : REGION HUANCAVELICA-AGRICULTURA	89	50	9	30	12
000801 : REGION HUANCAVELICA-TRANSPORTES	95	38	15	42	41
000802 : REGION HUANCAVELICA-EDUCACION	112	39	38	35	16
000803 : REGION HUANCAVELICA-SALUD	243	55	116	72	44
001000 : REGION HUANCAVELICA-HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA	128	88	30	10	4
001048 : REGION HUANCAVELICA-GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA	46	0	0	46	2
001300 : REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPA	139	69	60	10	10
001301 : REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	146	81	41	24	7
001302 : REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	156	52	53	51	35
001303 : REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA	63	41	13	9	6
001304 : REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES	47	4	1	42	93
001305 : REGION HUANCAVELICA-DIRECCION REGIONAL DE YAKU TARPUY PARA LUCHA CONTRA LA POBREZA	29	0	0	29	2
001385 : GOB. REG. HUANCAVELICA - EDUCACION UGEL ANGARAES	82	49	16	17	32
001627 : GOB. REG. HUANCAVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	112	83	17	12	8
001637 : GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL SURCUBAMBA	53	31	1	21	10
001638 : GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL ACOBAMBA	83	56	22	5	4
001639 : GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL HUANCAVELICA	104	69	8	27	26
001640 : GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL HUAYTARA	53	42	5	6	20
001641 : GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL TAYACAJA	65	45	7	13	1
001642 : GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL CASTROVIRREYNA	52	31	13	8	51
001643 : GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL CHURCAMPA	73	47	4	22	24
001645 : GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	123	98	12	13	12

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

1/ Se consideran AO e inversiones que, al cierre del trimestre,cuentan con meta física anual mayor a cero.

2/ AO e inversiones cuya meta física al cierre del trimestre varía respecto a la del POI Aprobado.

3/ AO e inversiones registradas en el año de ejecución y que, al cierre del trimestre, cuentan con meta física anual mayor a cero.

4/ AO e inversiones cuya meta física anual se mantiene en cero o se reprogramó a cero, al cierre del trimestre.

Unidad Ejecutora	Total AO/Inversiones (a+b+c)	AO/Inversiones con meta NO modificada (a)	POI Modificado 1/ AO/Inversiones con meta física modificada 2/ (b)	AO/Inversiones Incorporadas 3/ (c)	AO/Inversiones anuladas 4/
001646 : GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	122	105	8	9	9
001647 : GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	110	74	24	12	42
001648 : GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD HUANCAVELICA	129	109	7	13	3
TOTAL	3,162	1,579	617	966	635

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

1/ Se consideran AO e inversiones que, al cierre del trimestre,cuentan con meta física anual mayor a cero.

2/ AO e inversiones cuya meta física al cierre del trimestre varía respecto a la del POI Aprobado.

3/ AO e inversiones registradas en el año de ejecución y que, al cierre del trimestre, cuentan con meta física anual mayor a cero.

4/ AO e inversiones cuya meta física anual se mantiene en cero o se reprogramó a cero, al cierre del trimestre.

De las 3162 AOS y Proyectos con las que se cerró el POI del año 2019, un total de 1579 (49.94%) no tuvieron modificaciones conservándose tal como fueron programadas, sin embargo 617 (19.51%) si registraron modificaciones en sus metas físicas. Asi mismo se tuvo 966 nuevas AOS y proyectos incorporados en los POIs y un total de 635 anuladas. Las razones de todos estos movimientos y variaciones, se explica a continuación:

Incorporación de AOS y Proyectos:

- Incorporación de nuevas AOS, como capacitaciones en el marco de la prevención de la mortalidad materna, fetal y neonatal, y prevención del embarazo en adolescentes, y otros eventos de capacitación diversa en temas de salud, evaluación de indicadores en salud, supervisión y monitoreo de Redes de Salud y EE.SS, adquisición de medicamentos, incorporación de actividades de PPs no previstas en el POI inicial, análisis de muestras de agua, adquisición de equipos diversos con cargos a los PPs, pasantías, campañas sobre salud sexual, salud reproductiva y métodos de planificación familiar, mantenimiento de unidades móviles, incorporación de IOARRs para la reposición de equipos en los EE.SS y otros, en el caso del sector salud.
- Actividades nuevas relativas al mantenimiento rutinario de vías departamentales, por las transferencias de fondos de PROVIAS Nacional, asi como mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones y programación de proyectos para formular estudios definitivos en el caso de Transportes y Comunicaciones.
- Incorporación de nuevos Proyectos, estudios de pre inversión y estudios definitivos, así como actividades relativas a la Función K del Art 51º en materia agraria (transferencia de funciones), para el caso de las Gerencias Sub Regionales.
- Actividades promocionales comerciales (Ferias), Capacitaciones y por atención de emergencias agrarias en el caso del sector agrario.
- Actividades nuevas relativas a capacitaciones y asistencias técnicas en temas de actualización pedagógica, seguimiento y monitoreo de UGELES e Institutos, seguimiento y monitoreo de II.EEs, verificación de expedientes para creación de II.EEs, saneamiento físico legal de II.EEs, Gestión de currículo en los diferentes niveles educativos, mantenimiento de locales escolares, Gestión de Programas FED etc, etc, en el caso del sector educación.
- Eventos promocionales y comerciales (turísticas, ferias, pasantías etc), eventos culturales y deportivos, campañas de socialización y sensibilización en diversos temas sectoriales, actividades relativas a las competencias transferidas del Gobierno Nacional (Ley de GOREs), nuevas actividades de los órganos de Línea no previstos en el POI Inicial y la Incorporación de nuevos proyectos para su ejecución o para formular expedientes técnicos, programación de estudios de pre inversión, etc. etc, para el caso de la U.E Sede Central.

Asi mismo, dentro de las programaciones ya establecidas, se dieron diversas modificaciones y reprogramaciones en los cronogramas mensualizados y cantidad de meta por una mala programación (sub estimaciones o sobredimensionamientos) por retrasos en la ejecución del gasto, redefinición de actividades,

supresión de proyectos y actividades, incrementos o rebajas de los PIM de proyectos o AOs, demora en la adquisición de bienes y servicios, efectos climatológicos adversos, modificaciones de especificas del gasto, incorporación de nuevas específicas del gasto etc.
La falta del sinceramiento de los padrones nominados en el sector salud continuó ameritando la modificación de metas físicas del PP 0001 PAN.

Las AOS y proyectos anulados, se dieron por registros errados en cadenas funcionales, categorías del gasto, genéricas del gasto y supresión de actividades y proyectos en la programación POI, entre otros, siendo la U.E Sede Central con el mayor registro de anulaciones 121, con incidencia de proyectos

Tabla N°3 Avance anual de Actividades Operativas e inversiones por Objetivo y Acción Estratégica Institucional - POI Modificado

Prioridad OEI	Objetivo Estratégico Institucional	Prioridad AEI	Acción Estratégica Institucional	Nº AO/inversiones	Avance anual de AO e inversiones 1/ Sin ejecución	<25%	25 - 50%	50 - 75%	75 - <100%	100%	Mayor de 100%
1	OEI.02 : DISMINUIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS.	1	AEI.02.03 : VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA BACTERIOLÓGICAMENTE SEGURA PARA CONSUMO HUMANO EN LA POBLACIÓN GENERAL	15							102 %
		2	AEI.02.04 : VACUNAS COMPLETAS DE ACUERDO A LA EDAD EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS	14					83 %		
		3	AEI.02.02 : SUPLEMENTACIÓN CON MULTIMICRONUTRIENTES DE ACUERDO A LA EDAD EN NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS	28				70 %			
		4	AEI.02.01 : CRED COMPLETO DE ACUERDO A LA EDAD EN NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS	35					91 %		
		5	AEI.02.05 : ATENCIÓN DE SALUD CON ÉNFASIS EN LAS ENFERMEDADES PREVALENTES, DE MANERA INTEGRAL, DEL NIÑO MENOR DE 05 AÑOS Y SU ENTORNO	99					78 %		
2	OEI.06 : INCREMENTAR EL ACCESO A SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS VIVIENDAS RURALES Y URBANAS.	1	AEI.06.02 : SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO INTEGRAL A LA POBLACIÓN RURAL	18				33 %			
		2	AEI.06.01 : SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO INTEGRAL A LA POBLACIÓN URBANA								
3	OEI.01 : PROMOVER LA COMPETITIVIDAD DE LOS AGENTES ECONÓMICOS	1	AEI.01.03 : TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA FOCALIZADA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS ORGANIZADOS	111					58 %		
		2	AEI.01.02 : ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS	104						94 %	

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

1/ Avance físico de las AO/inversiones, al cierre del trimestre, respecto a su meta anual. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO, ponderados por sus respectivas metas financieras.

Prioridad OEI	Objetivo Estratégico Institucional	Prioridad AEI	Acción Estratégica Institucional	N° AO/inversiones	Avance anual de AO e inversiones 1/ Sin ejecución	<25%	25 50%	50 75%	75 <100%	100%	Mayor de 100%
		3	AEI.01.06 : INFRAESTRUCTURA VIAL TRANSITABLE PARA LA POBLACIÓN	96			50 %				
		4	AEI.01.01 : APOYO FINANCIERO NO REEMBOLSABLE A PRODUCTORES ORGANIZADOS	12							116 %
		5	AEI.01.05 : ACOMPAÑAMIENTO A LA MEJORA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE FORMA INTEGRAL PARA LOS PRODUCTOS DE ARTESANOS ORGANIZADOS	7							240 %
		6	AEI.01.08 : SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES EFICIENTE Y ACCESIBLE PARA LA POBLACIÓN.	4					87 %		
		7	AEI.01.04 : APOYO A LA MEJORA DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE FORMA INTEGRAL PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS	17					92 %		
		8	AEI.01.07 : SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ADECUADO Y SEGURO PARA LOS AGENTES ECONÓMICOS	10						100 %	
4	OEI.05 : MEJORAR LOS LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.	1	AEI.05.02 : ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA EN LOGROS DE APRENDIZAJE DE MANERA ADECUADA, PERTINENTE E INCLUSIVA A DOCENTES Y DIRECTORES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	283					91 %		
		2	AEI.05.01 : MATERIALES EDUCATIVOS DISTRIBUIDOS DE FORMA OPORTUNA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.	129					99 %		

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

1/ Avance físico de las AO/inversiones, al cierre del trimestre, respecto a su meta anual. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO, ponderados por sus respectivas metas financieras.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA V°B° Ing. Panciano Arana Huamán GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA GER. REG. PLANEAM. PRES. ACOND. TERR. SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, ESTRATÉG. ESTAD. Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

		3	AEI.05.03 : ORIENTAR A LOS PADRES DE FAMILIA PARA MEJORAR LOS APRENDIZAJES DE SUS HIJOS.	36					98 %		
5	OEI.03 : REDUCIR LA MORTALIDAD MATERNA NEONATAL.	1	AEI.03.01 : ATENCIÓN INTEGRAL, OPORTUNA, PERIÓDICA Y CONTINUA A GESTANTES Y PUÉRPERAS	136					94 %		
		2	AEI.03.02 : ATENCIÓN INTEGRAL, OPORTUNA, PERIÓDICA Y CONTINÚA A LOS RECIÉN NACIDOS	32					80 %		
6	OEI.04 : GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN HUANCAVELICA EN EL MARCO DEL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL.	1	AEI.04.02 : PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD EN LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN HUANCAVELICA	141					90 %		
		2	AEI.04.01 : ATENCIÓN INTEGRAL Y OPORTUNA POR ETAPAS DE VIDA EN LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN HUANCAVELICA	675							103 %
7	OEI.07 : CONSERVAR SOSTENIBLEMENTE LOS ECOSISTEMAS PARA LA POBLACIÓN.	1	AEI.07.02 : ECOSISTEMAS CONSERVADOS Y RECUPERADOS PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA POBLACIÓN.	18					100 %		
		2	AEI.07.03 : SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PERMANENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL EN LAS ENTIDADES.	16					91 %		
		3	AEI.07.01 : CUENCAS CON GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HÍDRICOS IMPLEMENTADAS PARA LA POBLACIÓN	9						100 %	
		4	AEI.07.04 : REDES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL E HIDROMETEOROLÓGICAS IMPLEMENTADAS Y ARTICULADAS PARA LAS ENTIDADES Y LA POBLACIÓN.								

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

1/ Avance físico de las AO/inversiones, al cierre del trimestre, respecto a su meta anual. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO, ponderados por sus respectivas metas financieras.

Prioridad del OEI	Objetivo Estratégico Institucional	Prioridad AEI	Acción Estratégica Institucional	N° AO/inversiones	Avance anual de AO e inversiones 1/ Sin ejecución	<25%	25 - 50%	50 - 75%	75 - <100%	100%	Mayor de 100%
8	OEI.08 : REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO.	1	AEI.08.01 : ASISTENCIA TÉCNICA EN PREVENCIÓN ANTE EMERGENCIAS, DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO DE FORMA PERMANENTE PARA LA POBLACIÓN.	13					97 %		
		2	AEI.08.03 : SERVICIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN Y SALUD SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES PARA LA POBLACIÓN.	32					100 %		
		3	AEI.08.02 : ATENCIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE MANERA OPORTUNA PARA LA POBLACIÓN.	16					80 %		
9	OEI.09 : ACCIÓN ESTRATÉGICA TIPO B	1	AEI.09.01 : MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA	1,056					96 %		
			TOTAL	3,162							

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

1/ Avance físico de las AO/inversiones, al cierre del trimestre, respecto a su meta anual. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO, ponderados por sus respectivas metas financieras.

A la revisión de las AOS y proyectos y su correspondencia a los OEIs y AEIs del PEI, se evidencia que la mayor participación con el 33.4% (1056) corresponden a la AEI 09.01 de tipo "Mejorar la Gestión Institucional", dicho resultado obedece a la gran carga de AOS que programaron los Centros de Costo de Alta Dirección, Sistemas Administrativos, de Control Interno, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto de las UEs, que en muchos casos fueron confundidos con "tareas"; asi mismo en la Sede Central las AOS de las Direcciones Regionales de Trabajo, Energía y Minas, la Gerencia Regional de Desarrollo Social y otros C.C, alinearon a esta AEI, por no contar con AEIs de vinculación directa, se suman también a esta AEI las actividades de las Areas de Gestión Pedagógica de las UGELES y la D.R.E Hvca, resultando ante ello la mayor participación que muestra la AEI.

Secundan a la primera, las AEIs 04.01 "Atención integral y oportuna por etapas de vida en la población" y la 05.02 "Asistencia Técnica Educativa en logros de Aprendizaje", con el 21.35% y 8.95% de participación respectivamente. En el primer caso el resultado se da porque la mayor parte de actividades de los programas presupuestales de salud se vincularon a esta AEI, y en el segundo caso refleja las actividades del Programa Presupuestal 0090 Logros de Aprendizaje de las diferentes UGELEs, y proyectos asociados; en el caso de la AEI 05.02 se constituye en la primera prioridad de su OEI y la AEI.04.01, se ubica en la segunda prioridad de su OEI.

Las demás AEIs cuentan con participaciones que van desde 0.13% a 4.46% en el total de AOS y Proyectos, lo que puede interpretarse como que se está dejando relegados a las AEIs de OEIs que tienen mayor prioridad en la escala del PEI, como las AEIs del OEI. 02 de Disminución de la DCI en niños menores de 05 años que se ubica en el primer lugar de la escala, y el OEI. 06 de Incremento del acceso a saneamiento básico que se ubica en el 2do lugar de la escala del PEI.

En el primer caso los resultados obedecen en parte a la poca cobertura de actividades de la vigilancia de agua por limitaciones presupuestales y el número reducido de PIPs que se tuvo en el sector salud; en el segundo caso la participación porcentual de AEIs es baja dado que solo incluyen las actividades del PP 0083

que administra la D.R. de Vivienda y el reducido número de PIPs de saneamiento por no ser de competencia regional.

Por otro lado, existen 02 AEIs la AEI.06.01 de sistemas de agua y saneamiento integral a la población urbana, y la AEI.07.04 . Redes de Información Ambiental e Hidrometereológica, que no registraron participación alguna; la primera AEI no tiene correspondecia con las competencias regionales y debe ser quitada del PEI, en el segundo caso la programación de AOS y PIPs de la AEI se sujeta a la aprobación de un PIP que no cuenta aún con el estudio de pre inversión aprobado.

En cuanto a los avances porcentuales de las AOs y proyectos, se registraron los avances mas bajos para las AEIs 06.02.Sistemas de agua y saneamiento integral a la población rural con 33%, AEI.01.06.Infraestructura vial transitable para la población con 50%, la AEI.01.03.Transferencia Tecnológica Focalizada a productores agropecuarios con 58%, y la AEI.02.02 Suplementación con multimicronutrientes de acuerdo a la edad con 70%. Los resultados se dieron por:

- En la AEI.06.02, por el cumplimiento parcial de las actividades de la D.R.de Vivienda en el PP 0083, y el retraso y no ejecución de PIPs de saneamiento como
  - 2195703. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CALQUI CHICO, DISTRITO DE HVCA, con gasto parcial y sin avance fisco.
  - 2195703. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CALQUI CHICO, DISTRITO DE HVCA, sin registro de gastos.

- En la AEI.01.06, incidieron en los resultados los retrasos y la no ejecución física-financiera de proyectos viales (con marcos presupuestales altos), se señalan algunos:
  - 2193022. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DPTAL HV-109, ABRA ACOPALCA - WARI - TRANCAPAMPA - YANANYA - SAN MARCOS DE ROCCHAC - MATIBAMBA - EMP. HV-101 (NUEVA ESPERANZA) EN TAYACAJA, sin ejecución de gastos.
  - 2408881. RECUPERACION, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL - 31.20 KM. EN CHIRIBAMBA A INCACHACA DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA, sin ejecución de gastos
  - 2408817. RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL - 20.85 KM. EN CHACAPUNCO - ALTO MARAYNIYUCC - PARCO ALTO - CCOCHACCASA, DISTRITO DE ANCHONGA, sin ejecución de gastos.
  - 2022788: GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS - PROGRAMA DE CAMINOS DEPARTAMENTALES, sin ejecución de gastos por la transferencia financiera otorgada recién en el mes de diciembre y que contó con un PIM de mas de 30 millones de soles.
  - 230338. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PALLALLA REPARTICION AMPURHUAY - AÑANCUSI - MAYUNMARCA ANDABAMBA - ROSARIO - VIRGEN DE LOURDES (ACOBAMBA) – HUANCAVELICA, con avances parciales.
  - 2335118. CREACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE SANTA ROSA DE ACORA - SAN JOSE DE CHALLACA - RAMADILLA, DE LOS DISTRITOS DE SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO, SANTIAGO DE CHOCORVOS, AYAVI Y HUAYTARA , PROVINCIA DE HUAYTARA, con avances parciales.

- En la AEI.01.03 inciden en los resultados el cumplimiento parcial de AOS de la Agencias Agrarias, la no ejecución de los PIPs agrarios, del cual se señalan algunos:
  - 2112820. CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO SECO – QUIRAHUARA, con gastos parcial en estado suspendido.
  - 2330827. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO PAPACHACRA, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHOCORVOS, PROVINCIA DE HUAYTARA, sin avance físico.
  - 2312250: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA TOMA LA MEJORADA EN LOS ANEXOS DE HUACYAS, CHUCUHUASI Y VISTA BLANCA DEL DISTRITO DE AURAHUA - PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA, sin registro de gastos

  Se suman a ello PIPs que contaron con PIM mayores a su demanda, quedando saldos considerables.
- En la 02.02, si bien se programa la suplementación para el total de niños de la jurisdicción de cada EE.SS, se atiende solo a aquellos que requieren ser suplementados y no a los niños sanos, incide también la atención que hacen los Hospitales que trabajan a demanda por no tener población asiganda y no llegan a sus metas programadas.
- los resultados zse di

Por otro lado, se registraron 04 AEIs con avances que superaron el 100%, resalta la AEI.01.05 : ACOMPAÑAMIENTO A LA MEJORA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE FORMA INTEGRAL PARA LOS PRODUCTOS DE ARTESANOS ORGANIZADOS, que alcanzó el 240% por ejecutar metas incrementadas en la participación de eventos feriales y capacitaciones de artesanos.

Las demás AEI contaron con resultados que van entre el 78% al 100%.

Tabla N°4 Avance anual de Actividades Operativas e inversiones por Función - POI Modificado

03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	442					98 %		
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	18					75 %		
07	TRABAJO	30					99 %		
08	COMERCIO	15			31 %				116 %
09	TURISMO	17					94 %		
10	AGROPECUARIA	206							102 %
11	PESCA	27				54 %			
12	ENERGIA	19					83 %		
13	MINERIA	1					100 %		
14	INDUSTRIA	7				51 %			
15	TRANSPORTE	140						100 %	
16	COMUNICACIONES	10					86 %		
17	AMBIENTE	39			32 %				
18	SANEAMIENTO	20					76 %		
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	5					94 %		
20	SALUD	1,289					97 %		
21	CULTURA Y DEPORTE	6					93 %		
22	EDUCACION	813					76 %		
23	PROTECCION SOCIAL	38					94 %		
24	PREVISION SOCIAL	20							
	TOTAL	3,162							

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

1/ Avance físico de las AO/inversiones, al cierre del trimestre, respecto a su meta anual. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO, ponderados por sus respectivas metas financieras.

La participación de las funciones en el total de AOS y proyectos programados en el pliego, se concentran mayoritariamente en 03 que guardan relación a las prioridades del PEI. Los mayores porcentajes se dan en las Funciones salud con 40.77%, Educación con 25.71%, Planeamiento con 13.98%, y Agropecuaria con 6.51%. En el primer caso obedece a que la función agrupa el accionar de todo el sector salud de la región, con la DIRESAa la cabeza, Redes (07) y Microredes de Salud y EE.SS (mas de 400), asi mismo en la Función educación, se suman las actividades de todo el sector educación, la D.R.E y 09 UGELEs provinciales; en la Función Planeamiento agrupa la mayor parte de las AOs de la U.E sede central, que como se señaló cuenta con una estructura bastante grande, y la Función Agropecuaria agrupa las actividades de todo el sector agrario de la región, con la D.R Agraria a la cabeza y 07 Agencias Agrarias provinciales. Se sumas a éstas Funciones los proyectos de salud, educación, agraria y los alineados a Planeamiento (locales institucionales, PIPs agrarios con componentes de capacitaciones).

Por otro lado, la table refleja los porcentajes mas bajos de avances para la función Comercio con 31%, Saneamiento con 32%, Transportes con 51%, y Energía con 54%. En el primer caso la DIRCETUR en su Area de Comercio Exterior cumplió parcialmente sus actividades programadas y algunas no se ejecutaron por problemas técnicos y presupuestales, en la segunda Saneamiento incidieron el cumplimiento parcial de actividades del PP 0083 de la D.R.de Vivienda y el retraso

en la ejecución de PIPs de saneamiento, para el tercer caso de Transportes incidieron principalmente el retraso y la no ejecución de PIPs viales que ya se señaló en los comentarios de la Tabla 3; y para el cuarto caso de Energía, la D.R de Energía y Minas registró un cumplimiento parcial de algunas de sus actividades, se sumó a ello la ejecución parcial física-financiera de 02 de los 5 PIPs programados en la Función.

Las demás funciones muestran rangos bastante aceptables que van entre 83% a 100%. En tanto las Funciones Turismo y Pesca superaron el 100% de avances, por superar sus metas físicas en las actividades de Promoción del Turismo y Acuicultura, a través de las D.R de Turismo y Producción.

Tabla N°5 Avance anual de Actividades Operativas e inversiones según alineamiento a la Política General de Gobierno - POI Modificado

Cod. Eje	Eje	Cód. Lin.	Lineamiento	N° AO/inversiones	Avance anual de AO e inversiones 1/: Sin ejecución	<25%	25 - 50%	50 - 75%	75 <100%	100%	Mayor de 100%
EJE.00	No Priorizado.	LIN.00.00	No Priorizado.	789				67 %			
EJE.01	Integridad y lucha contra la corrupción.	LIN.01.01	Combatir la corrupción y las actividades ilicitas en todas sus formas.								
		LIN.01.02	Asegurar la transparencia en todas las entidades gubernamentales.								
EJE.02	Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad.	LIN.02.01	Construir consensos políticos y sociales para el desarrollo en democracia.	2							
		LIN.02.02	Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.	780					99 %		
EJE.03	Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible.	LIN.03.01	Recuperar la estabilidad fiscal en las finanzas públicas.								
		LIN.03.02	Potenciar la inversión pública y privada descentralizada y sostenible.								
		LIN.03.03	Acelerar el proceso de reconstrucción con cambios, con énfasis en prevención.	3							103 %
		LIN.03.04	Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.	267					92 %		
		LIN.03.05	Reducir la pobreza y pobreza extrema tanto a nivel rural como urbano.								
		LIN.03.06	Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.								
EJE.04	Desarrollo social y bienestar de la población.	LIN.04.01	Reducir la anemia infantil en niños y niñas de 6 a 35 meses, con enfoque en la prevención.	164					83 %		
		LIN.04.02	Brindar servicios de salud de calidad, oportunos, con capacidad resolutiva y con enfoque territorial.	879					98 %		

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01

1/ Avance físico de las AO/inversiones, al cierre del trimestre, respecto a su meta anual. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO, ponderados por sus respectivas metas financieras.

Cód. Eje	Eje	Cód. Lin.	Lineamiento	N° AO/inversiones ejecutan	Avance anual de AO e inversiones 1/ Sin ejecución	<25%	25 - 50%	50 - 75%	75 - <100%	100%	Mayor de 100%
		LIN.04.03	Mejorar los niveles de logros de aprendizaje de los estudiantes con énfasis en los grupos con mayores brechas.	272					95 %		
		LIN.04.04	Aumentar la cobertura sostenible de servicios de agua y saneamiento.	6					88 %		
		LIN.04.05	Mejorar la seguridad ciudadana, con énfasis en la delincuencia común y organizada.								
		LIN.04.06	Promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia.								
EJE.05	Descentralización efectiva para el desarrollo.	LIN.05.01	Institucionalizar la articulación territorial de las políticas nacionales.								
		LIN.05.02	Promover, desde los distintos ámbitos territoriales del país, alianzas estratégicas para su desarrollo sostenible.								
EJE.99	Pendiente de vincular con la PGG.	LIN.99.00	Pendiente de vincular con la PGG.								
			TOTAL	3,162							

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01

1/ Avance físico de las AO/inversiones, al cierre del trimestre, respecto a su meta anual. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO, ponderados por sus respectivas metas financieras.

Las AOS y proyectos programados en el POI 2019 del Pliego, se concentraron en su mayor parte en 05 Políticas, en LIN.04.02 Brindar servicios de salud de calidad con 27.80%, LIN.02.02 Fortalecer las capacidades del estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas con 24.67%, LIN.04.03 Mejorar los niveles de Logros de Aprendizaje con 8.60%, LIN.03.04 Fomentar la competitiva basada en las potencialidades de desarrollo económico en cada territorio con 8.44% y el LIN.04.01 Reducir la Anemia infantil en niños de 6 a 35 meses, con 5.19%; los resultados evidencian que estamos trabajando en Lineamientos prioritarios como el de salud, educación, reducir la anemia, y fomentar la competitividad; sin embargo falta ir trabajando gradualmente en incorporar AOs de algunos Lineamientos como Combatir la corrupción y otros.

Por otro lado, se contó con un total de 789 (24.95%) de AOS que no se alinearon a ninguna política, esto se dio porque en muchos casos NO se trabajó el enlace al momento del registro de la AO en el aplicativo POI, y en otros porque por su naturaleza no guardan correspondencia a ninguna política

Tabla N°6 Avance físico y financiero de Actividades Operativas e inversiones por unidad ejecutora - POI Modificado

Unidad Ejecutora	N° Total AO/Inversiones	Monto total (S/) 1/	Avance físico del trimestre 2/	Avance físico anual 3/				Avance financiero anual			
				1T	2T	3T	4T	T1	T2	T3	T4
000799 : REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL	708	329,012,828	45 %	5 %	22 %	38 %	67 %	3 %	23 %	37 %	65 %
000800 : REGION HUANCAVELICA-AGRICULTURA	89	11,207,135	81 %	11 %	26 %	73 %	100 %	10 %	29 %	70 %	99 %
000801 : REGION HUANCAVELICA-TRANSPORTES	95	38,718,753	92 %	6 %	14 %	22 %	93 %	5 %	13 %	21 %	93 %
000802 : REGION HUANCAVELICA-EDUCACION	112	31,853,969	85 %	20 %	39 %	61 %	83 %	22 %	48 %	72 %	100 %
000803 : REGION HUANCAVELICA-SALUD	243	33,622,834	61 %	19 %	44 %	74 %	94 %	15 %	42 %	64 %	97 %
001000 : REGION HUANCAVELICA-HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA	128	54,734,975	99 %	22 %	47 %	71 %	98 %	16 %	38 %	61 %	99 %
001048 : REGION HUANCAVELICA-GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA	46	5,818,572	79 %	7 %	19 %	29 %	40 %	7 %	20 %	48 %	82 %
001300 : REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPA	139	19,104,906	95 %	18 %	39 %	66 %	94 %	13 %	32 %	55 %	81 %
001301 : REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	146	15,856,555	78 %	21 %	42 %	67 %	90 %	18 %	36 %	59 %	93 %
001302 : REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	156	19,060,009	57 %	22 %	47 %	70 %	92 %	19 %	38 %	65 %	99 %
001303 : REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA	63	10,012,012	79 %	4 %	12 %	39 %	97 %	4 %	15 %	26 %	84 %
001304 : REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES	47	9,151,932	100 %	8 %	29 %	63 %	100 %	6 %	19 %	58 %	96 %
001305 : REGION HUANCAVELICA-DIRECCION REGIONAL DE YAKU TARPUY PARA LUCHA CONTRA LA POBREZA	29	7,382,255	100 %	4 %	29 %	63 %	100 %	2 %	16 %	66 %	99 %
001385 : GOB. REG. HUANCAVELICA - EDUCACION UGEL ANGARAES	82	58,238,136	100 %	24 %	50 %	75 %	100 %	22 %	46 %	71 %	100 %
001627 : GOB. REG. HUANCAVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	112	17,420,814	97 %	24 %	48 %	72 %	97 %	20 %	39 %	59 %	98 %
001637 : GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL SURCUBAMBA	53	30,553,353	16 %	83 %	92 %	96 %	100 %	21 %	46 %	71 %	100 %
001638 : GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL ACOBAMBA	83	47,973,231	98 %	25 %	50 %	75 %	100 %	22 %	46 %	71 %	100 %
001639 : GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL HUANCAVELICA	104	140,820,083	4 %	92 %	96 %	99 %	100 %	22 %	47 %	71 %	100 %
001640 : GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL HUAYTARA	53	36,133,710	87 %	23 %	45 %	66 %	88 %	22 %	45 %	70 %	100 %
001641 : GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL TAYACAJA	65	99,823,109	29 %	26 %	55 %	78 %	85 %	22 %	46 %	71 %	100 %
001642 : GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL CASTROVIRREYNA	52	34,414,293	96 %	28 %	53 %	77 %	101 %	24 %	48 %	71 %	100 %
001643 : GOB. REG. HUANCAVELICA - UGEL CHURCAMPA	73	51,336,660	104 %	25 %	51 %	75 %	101 %	22 %	47 %	72 %	100 %

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

1/ Monto total en soles de las metas financieras reprogramadas de las AO e inversiones.

2/ Avance físico de las AO/inversiones respecto a su meta trimestral. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO/inversiones, ponderados por sus respectivas metas financieras.

3/ Avance físico de las AO/inversiones, al cierre del trimestre, respecto a su meta anual. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO/inversiones, ponderados por sus respectivas metas financieras.

Unidad Ejecutora	N° Total AO/Inversiones	Monto total (S/) 1/	Avance físico del trimestre 2/	Avance físico anual 3/				Avance financiero anual			
				1T	2T	3T	4T	T1	T2	T3	T4
001645 : GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	123	32,239,698	94 %	18 %	36 %	58 %	83 %	18 %	40 %	63 %	99 %
001646 : GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	122	21,419,759	98 %	17 %	41 %	85 %	113 %	18 %	39 %	60 %	96 %
001647 : GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	110	19,893,874	82 %	20 %	42 %	63 %	85 %	18 %	39 %	60 %	98 %
001648 : GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD HUANCAVELICA	129	38,251,266	118 %	19 %	40 %	63 %	94 %	19 %	42 %	63 %	99 %
TOTAL	3,162	1,214,054,720									

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

1/ Monto total en soles de las metas financieras reprogramadas de las AO e inversiones.

2/ Avance físico de las AO/inversiones respecto a su meta trimestral. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO/inversiones, ponderados por sus respectivas metas financieras.

3/ Avance físico de las AO/inversiones, al cierre del trimestre, respecto a su meta anual. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO/inversiones, ponderados por sus respectivas metas financieras.

La participación de la U.Es en la AOS y proyectos programados para el 2019, se concentran mayormente en las U.Es Sede Central, y DIRESA Hvca con 22.39% y 7.69%, inciden en los resultados sus estructuras orgánicas bastante grandes frente a las demás U.Es, por tanto cuenta con un gran número de AOs, en la Sede en particular están concentrados la mayor parte (mas del 80%) de proyectos del pliego.

Por su parte las demás U.Es van entre el 0.92 al 4.93% de participación, la mas baja corresponde a la U.E Yaku Tarpuy Lucha Contra la Pobreza, cuyas AOS se concentran en sus sistemas administrativos y 07 PIPs programados.

Respecto a los avances físicos, se evidencia los menores resultados de las U.Es Sede Central con 67% y la GSR de Tayacaja con 40%, en ambas U.Es inciden los cumplimientos parciales de sus AOS y sobre todo los retrasos y la no ejecución de proyectos ya explicados en otras tablas. La centralización de proyectos en la Sede Central limitó su avance.

En lo que corresponde a la participación de las UEs en el presupuesto total del Pliego, las mayores participaciones correspondieron a las U.Es Sede Central con 27.10%, la UGEL Hvca con 11.60%, y la UGEL Tayacaja con 8.22%; inciden en los resultados la centralización de proyectos para la Sede Central y el costo de planillas de activos y cesantes de las UGELES mas grandes de la región como Hvca y Tayacaja.

Respecto a los avances financieros, el menor porcentaje lo tuvo la U.E Sede Central con 65% donde inciden el cumplimiento parcial y la no ejecución de proyectos.

Igual situación se registró para la GSR de Tayacaja que registró 82% y la GSR de Churcampa con 81%. Incidieron en el primer caso la no ejecución de su PIP educativo, y el bajo gasto de los PIPs de Riego, y su Local Institucional; en el caso de la GSR de Churcampa incidieron el bajo gasto (64%) en la Categoría 9001 acciones centrales, y los PIPs educativos (75%) del PP 0091.

Tabla N°7 Avance físico y financiero de Actividades Operativas e inversiones por provincia de destino - POI Modificado

Provincia	N° total de AO	Avance total (%) 1/	Avance físico del trimestre 2/	Avance físico acumulado 3/				Avance financiero anual			
				1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
0901 : HUANCAVELICA	1,491	538,460,632	53 %	34 %	50 %	67 %	89 %	13 %	38 %	59 %	90 %
0902 : ACOBAMBA	277	90,729,941	100 %	18 %	40 %	72 %	103 %	17 %	38 %	60 %	95 %
0903 : ANGARAES	274	154,851,937	76 %	12 %	28 %	48 %	85 %	11 %	25 %	46 %	74 %
0904 : CASTROVIRREYNA	213	62,865,806	77 %	21 %	40 %	60 %	81 %	18 %	36 %	55 %	84 %
0905 : CHURCAMPA	224	82,585,516	92 %	20 %	48 %	70 %	96 %	17 %	44 %	66 %	95 %
0906 : HUAYTARA	230	65,253,829	73 %	19 %	39 %	58 %	85 %	18 %	36 %	58 %	91 %
0907 : TAYACAJA	453	219,307,059	35 %	29 %	49 %	66 %	78 %	18 %	37 %	59 %	94 %
TOTAL	3,162	1,214,054,720									

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

1/ Monto total en soles de las metas financieras reprogramadas de las AO e inversiones.

2/ Avance físico de las AO respecto a su meta trimestral. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO, ponderados por sus respectivas metas financieras.

3/ Avance físico de las AO, al cierre del trimestre, respecto a su meta anual. Se calcula como el promedio de los avances físicos de las AO, ponderados por sus respectivas metas financieras.

La distribución de AOS y proyectos de los POIs 2019, concentraron las mayores participaciones en Huancavelica con 47.2% y Tayacaja con 14.3%; inciden en el primer caso el número de AOS con que cuenta la Sede Central por su propia estructura orgánica como Sede Regional del Pliego y que se registran en su mayoría en la provincia de Hvca, a esto se suma el registro de los proyectos y estudios regionales y multiprovinciales, que se registran en la provincia por no existir la opción para los mismos en el aplicativo POI. En el caso de Tayacaja, inciden la presencia de las AOs de la UGEL Tayacaja, UGEL Surcubamba, Hospital de Tayacaja, la Red de Salud de Tayacaja, y la GSR de Tayacaja, que hacen en suma un buen número de AOs, sumándose a ello la programación de 06 proyectos.

Por su parte la distribución porcentual del presupuesto total del Pliego, se concentró en su mayor parte en la Provincia de Huancavelica y Angaraes con 44.4% y 12.8% respectivamente. Inciden en el primer caso los casos ya detallados en el primer p?árrafo, y para el caso de Angaraes fue determinante en el resultado la programación del PIP " 2344722. CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LAS ZONAS AFECTADAS Y EXPUESTAS AL PELIGRO DE INUNDACION EN LAS LOCALIDADES DE ANCHACCLLA,LIRCAY Y OCOPA, DISTRITO DE LIRCAY,PROVINCIA DE ANGARAES", con mas 43 millones de PIM.

El avance físico mas bajo se dio para la provincia de Tayacaja con 78%, dado la menor ejecución de AOS y PIPs de los Organos Estructurados existentes en la misma; asi mismo en los avances financieros la provincia con menor rango fue Angaraes con 74%, dado el gasto de solo el 28% del PIM asignado al PIP de protección contra inundaciones señalado en el párrafo anterior.

En los demás casos, los porcentajes logrados son bastante aceptables.

Tabla N°8: Avance físico de las Actividades Operativas e inversiones por rango de avance - POI Modificado

Sin ejecución	1,531	928	617	271	99,755,594.14
<25%	741	293	127	76	12,024,932.19
25 - 50%	710	631	264	182	29,879,728.18
50 - 75%	59	826	668	201	45,384,402.58
75 - <100%	13	105	776	448	267,933,045.70
100%	100	342	578	1,638	708,219,290.76
Mayor de 100%	8	37	132	346	50,857,726.62
TOTAL	3,162	3,162	3,162	3,162	1,214,054,720.17

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01

1/ Cada rango contiene el número de actividades operativas/inversiones que presentan un porcentaje de avance físico de acuerdo al enunciado de la fila. El avance físico es igual al valor físico obtenido (registrado en el seguimiento) sobre la meta física reprogramada.

2/ Monto total en soles de las metas financieras reprogramadas de las AO e inversiones.

De las 3162 AOs y proyectos programados en el POI, el 76.91% cerraron el año con avances de 75 a mas del 100%, evidenciando en promedio un resultado favorable, 51.80% están en los rangos de 100% y 10.94% en rangos mayores al 100%.

Por otro lado, el 8.57% (1531) de AOs y proyectos, no registraron ejecución, esto se concentra mayormente en proyectos.

La distribución del presupuesto se concentró mayormente en los rangos de avance de AOS y proyectos del 75 al 100% con 80.40% reflejando un resultado bastante aceptable donde inciden la puntualidad del gasto de planillas de personal activo y pensionista de todo el pliego; sin embargo se contó con montos relacionados a rangos bajos de cumplimiento, registrándose un monto de mas de 99 millones de soles en AOS y proyectos sin ejecución, en este punto podemos señalar los retrasos considerables y la no ejecución registradas en algunas categorías del gasto como:

- PP 0046 de electrificación rural que alcanzó un avance de solo el 47.4% por la no ejecución de los PIPs asociados y el gasto parcial de algunas AOs de la D.R de Energía y Minas
- PP 0068 de Reducción de la vulnerabilidad y atención de desastres con el 47.4% de avance, por el gasto de apen el 28% del PIP de la defensa ribereña en Lircay-Angares (mas de 43 millones de PIM)
- PPs 0138 y 0057 con gastos del 70%, por la menor ejecución de los PIPs viales y ambientales.
- PP 9002, donde el menor gasto de proyectos asociados, determinaron el resultado; podemos señalar entre ellos el PIP del Programa de Caminos Departamentales con un PIM de mas de 30 millones de soles sin registro de gastos y el local Institucional de la Dirección Regional de Educación con 69% del gasto entre otros, en el primer caso obedece a la transferencia tardía de los recursos por parte del Gobierno Nacional.

Entre algunas de las razones para los retrasos en la ejecución de AOS y proyectos podemos mencionar:

- Retrasos en la aprobación de los POIs ajustados al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), y por ende de las provisiones y certificaciones presupuestales, en todas las U.Es.
- Siendo el año 2019, inicio de una nueva gestión, las contratas de personal se retrasaron considerablemente, sobre todo para las contratas CAS, sobrecargándose las contratas por terceros en los primeros 04 meses.
- El Programa de Inversiones del Pliego, se retrasó en su ejecución por un ajuste considerable en su programación, y su redistribución a nivel de las U.Es, bajo las nuevas políticas de gestión.
- En el caso de proyectos, se sumó el retraso en la formulación y aprobación de estudios definitivos, necesidad de reformulación de estudios definitivos por estar mal formulados, o por requerir de estudios complementarios como de gestión de riesgos de desastres e impacto ambiental.
- Retrasos en los procesos logísticos para la adquisición de bienes y servicios, por los reajustes del programa anual de adquisiciones, y las propias exigencias normativas de las modalidades de adquisición.
- Cambio contínuo del personal tanto administrativo como técnico en las U.Es, perjudicando principalmente al cumplimiento de AOs de las U.Es de salud y educación.

- La poca disponibilidad de unidades móviles o motocicletas, limitó el avance y cumplimiento de actividades descentralizadas y de campo de la U.Es, asi como las labores de seguimiento y monitoreo de actividades y proyectos.
- En los hospitales, dada su naturaleza no tienen población asignada, por lo que en algunas actividades los porcentajes de avance fueron menores a las programadas, ya que se trabaja a demanda de los usuarioS, o de casos que ameritan la atención especializada.
- La inoperatividad de equipos médicos como el resonador y tomógrafo del Hospital Departamental de Huancavelica, limitaron el cumplimiento de metas asociadas a su uso.
- La falta de profesionales Especialistas, como Psicólogos retrasaron y limitaron el cumplimiento de actividades de PPs como Salud Mental.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
V°B°
Ing. Policiano Arana Huaman
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL
G.R. REG. PLANEAM. PRES. ACOND. TERR.
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, ESTRATEG. ESTAD. Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
HUANCAVELICA

no se cuenta

MEDIDAS PARA CUMPLIMIENTO DE METAS

Se adoptaron las siguientes medidas:

- Reuniones de trabajo permanentes de directivos y funcionarios para evaluar los avances y adoptar acciones para el cumplimiento de metas de AOS y proyectos.
- Coordinaciones con las áreas de logística para acelerar con los procesos de adquisición de bienes y servicios.
- Coordinación con los centros de costo para la presentación oportuna de sus demandas de sus cuadros de necesidades, modificaciones del POI y solicitudes de ampliaciones presupuestales.
- Seguimiento y monitoreo contínuo del desarrollo de actividades y proyectos, por parte de Supervisores, Coordinadores y responsables de Area, para el cumplimiento oportuno de los POIs.
- Seguimiento mensualizado de los marcos presupuestales y gastos a nivel de devengados del SIAF, para trabajar los registros consistenciados en el aplicativo POI CEPLAN
- Modificaciones y ajuste del programa de inversiones de las UEs, con una proyección real de gastos a diciembre, a fin de garantizar el cumplimiento de metas tanto físicas como financieras.
- Modificaciones presupuestales entre U.Es a fin de facilitar los ajustes y demandas en el cumplimiento de AOS y proyectos.
- Revisión mensualizada en primera instancia de los registros POI de las U.Es de salud y educación, a cargo de la DIRESA y DRE Hvca, incidiendo en las consistencias tanto financieras como físicas, a fin de garantizar un registro real y coherente que garantice resultados reales y exactos, a efectos de trabajar la evaluación anual.
- Apoyo del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Hvca, con especialistas para el tratamiento del cáncer, en el marco de la estrategia sanitaria de prevención y control del cáncer.
- Reuniones de trabajo con los equipos de los PPs PAN y SMN, determinando acciones puntuales para la ejecución de metas físicas y financieras, firmando actas con cronogramas y responsables.

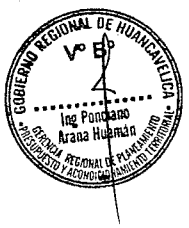

MEDIDAS PARA LA MEJORA CONTINUA

Se adoptaron las siguientes medidas:

- Efectuar balances periódicos de los programas presupuestales y de la implementación del POI en su integridad en todas las UEs, a fin de determinar oportunamente las limitaciones y desvíos, que permitan mejorar los procesos técnicos, logísticos o de otra índole, para cumplimiento de AOs y proyectos.
- Establecer la sustentación del POI Anual de UEs y de los Centros de Costo de la Sede Central, ante la Alta Dirección del Pliego, a efectos de compartir la evaluación de las propuestas en el marco de las prioridades institucionales y de las políticas de gestión; exigiéndose paralelamente un mayor compromiso de parte de Directivos y Funcionarios en la implementación de los POIs.
- Realizar Asistencias técnicas personalizadas para centros de costo de las UEs, en la formulación, seguimiento y evaluación de los POIs; asi como el manejo del aplicativo POI-CEPLAN.
- Actualizar la Directiva Regional para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del POI.
- Formular los POIs anuales dentro de los plazos establecidos, a fin de asegurar su vinculación en la Programación Multianual del Presupuesto Institucional, asi como su vinculación a la programación SIGA, lo que garantizará un mejor enlace de los sistemas de planeamiento, presupuestales y logísticos (POI- SIGA-SIAF).
- Evitar el sobredimensionamiento o sub estimación de metas físicas de las AOS y proyectos, a fin de evitar contínuas modificaciones y reprogramaciones.
- Definir con claridad las actividades operativas, evitando confundirlas con tareas, determinando U.M vinculadas, y teniendo cuidado del uso correcto de las cadenas funcionales programáticas, categorías del gasto y específicas del gasto.
- Evaluar los flujos de los procesos logísticos, a fin de determinar las mejoras a implementar, de tal manera que se aceleren los tiempos para las adquisiciones de bienes y servicios.
- Reforzar las asistencias técnicas a Planificadores y Directivos, en la vinculación estratégica del POI al PEI Regional.
- En el sector salud, sincerar el padrón nominado de niños y niñas en coordinación con las Municipalidades y MIDIS, lo que mejorará la determinación de metas físicas en el PP 0001 PAN.
- Establecer reuniones mensualizadas con el comité de Morbimortalidad Materno Neonatal para el análisis de casos críticos e importantes en la prevención de muertes maternas y neonatales.
- Elaborar un manual de llenado adecuado del HIS, SIS en el curso de vida niño y niña de 0 a 11 años para las IPRESS para mejorar la calidad de información.
- Reforzar las labores de supervisión y monitoreo de AOS y proyectos, de forma oportuna y adecuada, para garantizar el cumplimiento de los mismos.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA V° B° Ing. Policarpo Arana Huamán GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA G.R. REG. PLANEAM. PRES. ACOND. TERR. SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, ESTRATEGIA, ESTADI Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

CONCLUSIONES

Entre los logros mas relevantes logrados en el año 2019, podemos señalar:

- Se Disminuyó la incidencia de la desnutrición crónica infantil en niños y niñas menores de 05 años, en 2.5% en relación al año 2018
- Disminución de la incidencia de la anemia en niños de 06 a 59 meses de edad, en 2.5% en relación al año 2018 .
- Reducción de casos de muerte materna en 50% frente al 2018, (de 4 a 2 casos, datos 2019 Fte: DIRESA Hvca).
- Disminución de los casos de Muerte neonatal, registrándose 2 casos en el 2019, en comparación a los 05 del año 2018, y 15 en el 2017.
- Intensificación de la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano en los sistemas de los Centros Poblados, logrando un incremento del 5.78% de cobertura, frente al año 2018 que tuvo una cobertura del 90.90%.
- Formulación y aprobación de los expedientes técnicos de los Hospitales (I-2) de Acobamba y Lircay, y el Establecimiento de Salud de Castrovirreyna (I-4), cuyos montos de inversión son S/. 73,198,650.00, S/. 82,611,754.00 y S/.53,556,889.00 respectivamente, mismos que serán financiados por el MINSA.
- Implementación del primer Departamento de Telesalud – Telemedicina del país. En el 2019 Hvca ocupó el primer lugar de teleconsultas con 450 consultas.
- Programación de 48 IOARRes en salud, para la reposición de equipos médicos en 48 EE.SS, garantizando la mejora en la prestación de los servicios de salud.
- Desarrollo de 01 Mega Campaña Especializada en salud, en la ciudad de Huancavelica, por un total de 06 días, con más de 16,200 pobladores atendidos, en forma gratuita.
- 2,985 Centros Poblados con diagnóstico actualizado sobre el Abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito Rural.
- Gestión ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el financiamiento del asfalto a nivel bicapa de 1,230 Km de carreteras departamentales, en 5 corredores viales, en el marco del Programa PRO REGION. El Programa se desarrollará en un periodo de 05 años a partir del 2020.
- Firma de convenio con el MTC para la elaboración del estudio de pre-inversión del Aereopuerto de Huancavelica, por un total de S/.2,981,576.00
- Atención del mantenimiento rutinario y periódico de 1,402.29 Km de vías departamentales, con un costo total de S/. 5,070,376, con fondos de PROVIAS nacional.
- Titulación y registro en SUNARP de 2007 propiedades rurales agrarias, en 09 distritos de la región.
- Instalación del Módulo "Tu Empresa", para el acompañamiento a micro y pequeños empresarios en Formalización, Gestión Empresarial, Digitalización, Desarrollo Productivo y Acceso al Financiamiento, en convenio con el Ministerio de la Producción.

- Al finalizar el año 2019, el Pliego GORE Huancavelica, cerró con un PIM de S/. 1,218,266,842.00 por toda fuente de financiamiento y genérica del gasto. El PIM fue mayor al PIA en un 31.92%, dado la incorporación de saldos de balance del año 2018, y de diversas transferencias financieras y créditos suplementarios recibidos, que se mencionan en el Item de Modificaciones de la presente evaluación.

  Existen algunas diferencias entre los registros financieros del POI CEPLAN y los registros SIAF, dado que las fechas de corte para alimentar los registros POI fueron anteriores a los ajustes del cierre y conciliación presupuestaria que se refleja en el SIAF.

- El nivel del gasto logrado fue de **89.23%** para toda fuente y genérica del gasto, habiéndose registrado el menor nivel para la G.G 2.6 con 62.65%, donde el retraso en la ejecución de proyectos jugó un papel preponderante en los promedios logrados.
- Al análisis del programa de inversiones, se tiene el siguiente resumen de la variación de los PIPs entre el PIA y el PIM:

PIA	PIM	% Incremento
171	266	55

El Programa de inversiones del pliego inicia con un total de 171 PIPS, incrementándose a un total de 266 PIPs para el PIM (55%), de la lista de PIPs del PIA se suprimieron 67 PIPs, y se incorporaron 162 nuevos PIPs.
Los conceptos de supresión de PIPs, se dieron por ser proyectos ya concluidos al 2018, ya estar liquidados, no contar con expedientes técnicos aprobados, no contar con estudios complementarios de GRD y C.C y otros conceptos. En tanto en los nuevos proyectos se encontraron PIPs pendientes de liquidar, concluidos y pendientes de pagos, PIPs con expedientes técnicos por formular, PIPs nuevos para ejecutar y los IOARRs con intervenciones en salud y educación.
De los 266 PIPs del PIM, un total de 27 NO registraron gastos.

- El pliego trabajó el POI en su 26 U.Es, con un total de 3,162 AOS y proyectos, de ellos un total de 1579 (49.94%) no tuvieron modificaciones conservándose tal como fueron programadas, sin embargo 617 (19.51%) si registraron modificaciones en sus metas físicas. Asi mismo se tuvo 966 nuevas AOS y proyectos incorporados en los POIs y un total de 635 anuladas.
- Los incrementos de las AOS y proyectos se dieron principalmente por la incorporación de mayores recursos presupuestales provenientes de fondos nacionales, asi como de créditos presupuestarios entre U.Es. Los principales conceptos se detallan en el ítem de modificaciones.
- La correspondencia de las AOS y proyectos a los OEIs y AEIs del PEI muestran resultados que podríamos considerarlas medianamente aceptable, dado que no reflejan las prioridades de las escalas fijadas en el PEI. La mayor participación con el 33.4% corresponde a la AEI 09.01 de tipo "Mejorar la Gestión Institucional", por la gran carga de AOS de los sistemas administrativos, de dirección, control, asesoría técnica y jurídica y otros. AEIs como la Rebaja de la DCI en niños menores de 5 años y los Sistemas de agua y saneamiento integral, se ven secundados, por las razones explicadas en la Tabla N° 3.
- La participación de las funciones en el total de AOS y proyectos programados en el pliego, se concentran mayoritariamente en 03 que guardan relación a las prioridades del PEI. Las Funciones salud con 40.77%, Educación con 25.71%, Planeamiento con 13.98%, y Agropecuaria con 6.51%.
- La participación de la U.Es en la AOS y proyectos programados para el 2019, se concentraron mayormente en las U.Es Sede Central, y DIRESA Hvca con 22.39% y 7.69%, inciden en los resultados sus estructuras orgánicas bastante grandes frente a las demás U.Es, en la Sede en particular están concentrados la mayor parte (mas del 80%) de proyectos del pliego.

La mas baja (0.92%) correspondió a la U.E Yaku Tarpuy Lucha Contra la Pobreza, cuyas AOS se concentraron en sus sistemas administrativos y 07 PIPs programados

- Las mayores participaciones de AOS y proyectos, se dieron para las provincias de Huancavelica con 47.2% y Tayacaja con 14.3%; inciden en el primer caso el número de AOS con que cuenta la Sede Central, y en Tayacaja la presencia de la UGEL y Red de Salud mas grandes de la región.
- El 76.91% de AOS y proyectos cerraron el año con avances de 75 a mas del 100%, evidenciando en promedio un resultado favorable (51.80% están en los rangos de 100% y 10.94% en rangos mayores al 100%). Por otro lado, el 8.57% (1531) de AOs y proyectos, no registraron ejecución, esto se concentra mayormente en proyectos.
- En parte las reprogramaciones contínuas tanto financieras como físicas de los POIs, se dieron por la mala programación de AOS y proyectos en su definición, uso de U.M, cadenas estratégicas (PEI-POI), cadenas programáticas presupuestales, y fuentes de financiamiento errados, lo que amerita una programación más coherente y responsable,
- Incidieron en los resultados de menor ejecución de proyectos, las contínuas reprogramaciones del Programa de Inversiones, la demora en la formulación y aprobación de expedientes técnicos, la formulación de estudios complementarios de gestión de riesgos e impacto ambiental no trabajados oportunamente, y la centralización de la mayor parte de proyectos en la U.E Sede Central, con la demanda sobrecargada de la labor de los sistemas administrativos y presupuestarios.
- Se evidenciaron las inconsistencias en la información de metas físicas reportadas del POI-CEPLAN, el SIGA y el SIAF, sobre todo en las U.Es del sector salud, requiriéndose su vinculación exacta y su sinceramiento.
- Los retrasos en la entrega de información por parte de los Centros de Costo de las U.Es, han limitado la labor de los registros del seguimiento y evaluación del POI, no permitiendo la visualización de los resultados y por ende de la toma de decisiones oportunas.

- La falta y limitada disponibilidad de equipos y vehículos, no permitieron el cumplimiento de diversas actividades descentralizadas y las que corresponden a la fiscalización, supervisión y seguimiento del POI.
- Los lentos y burocráticos procesos logísticos, se constituyeron en uno de los principales causales del incumplimiento o atención parcial de las metas programadas, requiriendo una mejora y celeridad de los procesos.
- La demora en la contratación de personal CAS, asi como los contínuos cambios de personal en casi todas las U.Es, perjudicaron el cumplimiento de actividades POI.
- Las restricciones de recursos en la G.G 2.6, para compra de equipos PAD, equipos multimedia, equipos de ingeniería, equipos para vigilancia del agua, motocicletas y otros, limitaron el cumplimiento de las actividades con puntualidad y calidad.

RECOMENDACIONES

- Realizar reuniones de trabajo para evaluar avances e identificar principales limitaciones y restricciones en la implementación de los POIS, principalmente en los centros de costo con menor ejecución; para el cumplimiento de las metas al interior de cada U.E.
- Efectuar balances periódicos de la implementación del POI en todas las UEs, a fin de determinar los avances en el cumplimiento de metas e indicadores.
- Coordinar con la Alta Dirección del Pliego, para establecer la sustentación del POI Anual por cada U.E, para una mayor socialización de los mismos con los tomadores de decisiones.
- Capacitar constantemente a los Planificadores de las U.Es en temas de articulación de planes, formulación y evaluación de POIs, y el manejo del aplicativo POI-CEPLAN, a fin de mejorar los procesos de planeamiento y de implementación del POI.
- Actualizar la Directiva Regional para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del POI.
- Formular los POIs dentro de los plazos establecidos, para propiciar la vinculación de la programación SIGA y el SIAF.
- Los POIs deben ser formulados por los Equipos Técnicos de los C.C y U.Es, con la Conducción de Funcionarios, Directivos y Responsables de Area, en el marco de las prioridades PEI, y sobre la base de las evaluaciones del POI de años anteriores.
- Reforzar las labores de supervisión y monitoreo de AOS y proyectos, de forma oportuna y adecuada, para garantizar el cumplimiento de los mismos
- Contrata oportuna del personal Cas, para el desarrollo normal y oportuno de las actividades.
- Fortalecer estrategias de intervención con los gobiernos locales para garantizar la actualización del padrón nominal, con reuniones de trabajo mensual y compromisos asumidos.
- Se debe garantizar la entrega oportuna de insumos críticos y medicamentos para su disponibilidad en las IPRESS.
- Monitoreo mensual según padrón nominal de los niños menores de 5 años con paquete de atención completo con un análisis de riesgo según semáforo.
- Coordinar con RENIEC para contratar personal más proactivo para cumplir su trabajo de forma eficiente y eficaz y así mejorar el registro oportuno del recién nacido.
- Fortalecer las relaciones con la Coordinación Territorial del MIDIS para mejorar la coordinación provincial con Juntos y Cuna Más.
- Monitoreo intensivo del avance de metas físicas a nivel de IPRESS y semaforización de alerta de coberturas en riesgo.
- Fortalecimiento del equipo de Inmunizaciones a nivel de redes y DIRESA.
- Incremento de presupuesto para movilidad local a nivel de Redes de salud, por la exigencia del trabajo extramural.
- Garantizar la permanencia del personal capacitado de áreas estratégicas en las Unidades Ejecutoras, como el Planificador y coordinadores de Programas Presupuestales, a fin de asegurar mejor labor y resultados.
- Evaluar los flujos de proceso de las Oficinas de Abastecimiento, para proponer mejoras y celeridad de procesos.
- Desarrollar programas de capacitaciones integrales para el personal técnico, administrativo y asistencia en todas las U.Es.
- Promover el mayor compromiso de funcionarios y directivos en la implementación de los POIs.
- El Programa de Inversiones debe ser mejor distribuido entre las U.Es del pliego (mayor equidad), para permitir mayor celeridad en la ejecución de los proyectos; así mismo debe trabajarse una programación multianual de inversiones más planificada y sólida, para mejorar la consistencia de los programas de inversiones, evitando la atomización que debilita los impactos.
- Brindar asistencia de forma mas contínua, en los criterios técnicos de la formulación del POI, para garantizar un mejor enlace PEI-POI, uso correcto de categorías y cadenas presupuestales etc. etc.

- Trabajar gradualmente en la disponibilidad de recursos presupuestales en la G.G 2.6, para implementació?n con equipos PAD, de Ingeniería, Médicos, de difusión, de laboratorio y otros.